



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0079-2016-UNAM
Moquegua, 28 de Enero del 2016

Visto el Memorando N° 029-2016-P-UNAM, de fecha 25 de enero del 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Memorando N° 029-2016-P-UNAM, de fecha 25 de enero del 2016, el Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, indica al Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General - UNAM, proyecte la Resolución Presidencial en vías de regularización a partir del 15 de enero al 05 de febrero del presente año, como Coordinador de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua al Docente Ordinario Lic. Mario Román Flores Roque; y a partir del 06 de febrero del presente al Docente Ordinario Mg. Aníbal Fernando Flores García;

Que, corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo contenido en resolución presidencial;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Memorando N° 029-2016-P-UNAM, de fecha 25 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, en vías de regularización a partir del 15 de enero del año 2015 al 05 de febrero del año 2016 como **COORDINADOR DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA** al **LIC. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE**, expresándole el agradecimiento correspondiente por la labor desempeñada en beneficio de la Universidad.
- 2° **DESIGNAR**, el cargo de confianza a partir del 06 de febrero del año 2016 como **COORDINADOR DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA** al docente ordinario **MG. ANÍBAL FERNANDO FLORES GARCÍA**.
- 3° **NOTIFICAR**, a los designados en el resolutive primero y segundo de la presente, para su conocimiento.
- 4° **DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición o acto resolutive que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL